

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.068

Sábado 2 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2018342

---

---

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.534 EXENTA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por resolución exenta N° 1.534, del 27.09.2021, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-8035, de fecha 14.09.2021, de la empresa Sacyr Chile S.A. sobre solicitud de suspensión parcial de tránsito en la Ruta CH-199, comuna de Villarrica, en el marco de trabajos de desvíos por obras EISTU Proyecto "Normalización Hospital de Villarrica"; 2.- El Ord. N° 114, de fecha 14.09.2021, de la Municipalidad de Villarrica, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El oficio N° 22487/2021, de fecha 24.09.2021, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para Corte de Media Calzada en Ruta CH-199 de Villarrica, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde el 1 de octubre hasta el día 30 de diciembre 2021 inclusive, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Villarrica y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte parcial de Ruta CH-199 entre Pasaje Los Robles y Ruta Villarrica - Pucón, en la comuna de Villarrica, en el marco de los trabajos de desvíos por obras Eistu del Proyecto "Normalización Hospital de Villarrica", en horarios de 09:00 a 18:00 hrs. y remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario N° 114, de la Municipalidad de Villarrica.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe de División de Infraestructura y Transportes, Gobierno Regional de La Araucanía.